

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE

Por este medio, me dirijo a usted con el propósito de ofrecer RESPUESTA en tiempo y forma a la pregunta solicitada la cual fue recibida a través de SEVAC, en su calidad de Sujeto Obligado para su respuesta.

Al respecto de lo anterior, y a fin de contemplar los requisitos que al efecto determina la Ley de Contabilidad Gubernamental (Armonización Contable).

En el **reactivo A.2.6** Se le informa que el Sistema Para El Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Etzatlán, Jalisco., no se realiza el registro Auxiliar de los bienes bajo custodia, que son inalienable e imprescriptible (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”



C. ILIANA PATRICIA MARISCAL MORALES

DIRECTORA DEL SISTEMA PARA DIF DEL MUNICIPIO DE ETZATLAN, JALISCO

Bajo protesta de decir verdad responsabilidad del emisor